

DECRETO ALCALDICIO N°

CASABLANCA,

13 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- Que con motivo de urgencia es menester contar con la adquisición de repuestos y el servicio de reparación para camión compactador de basura PPU: BCJB62, debido a que se encuentra en panne, lo que amerita actuar con rapidez para su reparación.
- 2.- Lo solicitado por la Administración de Vehículos.
- 3.- Que la situación reseñada constituye un imprevisto de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **CARLOS GALEA ROJAS**, cédula de identidad N° 8.624.623-6 para la adquisición de repuestos y el servicio de reparación para camión compactador de basura PPU: BCJB62, debido a que se encuentra en panne, lo que amerita actuar con rapidez para su reparación, por la suma única y total \$ 142.800 IVA incluido y que comprende:
  - **Desmontar y montar paquete de resortes trasero izquierdo**
  - **Cambiar Perno Centro.**
  - **Cambiar hoja de resorte**
- II.- La Administración de Vehículos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- AMOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Adm. Vehículos  
Jurídico



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 13 de noviembre de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, - Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **CARLOS PATRICIO GALEA ROJAS**, cédula de identidad N° 8.624.623-6, domiciliado en Santa Luisa S/N, Casablanca, en adelante "el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador la adquisición de repuestos y el servicio de reparación de camión compactador de basura PPU\_BCJB62, debido a que se encuentra en panne, lo que amerita actuar con rapidez para su reparación, que comprende:

- Desmontar y montar paquete de resorte trasero izquierdo
- Cambiar Perno Centro
- Cambiar Hoja de Resorte.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 142.800.- IVA Incluido, pagaderos una vez realizado el cometido, previa visación del encargado de la Administración de Vehículos Municipal.

TERCERO: El cometido se realizará en un plazo de 1 día.

CUARTO: La Administración de Vehículos, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador la labor encomendada.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de su cometido, la que se desarrollarán en horario y lugar se convenga con la municipalidad.

SEXTO: El prestador no tiene vínculo laboral de subordinación o dependencias alguna con el municipio, por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

OCTAVO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



**CARLOS GALEA ROJAS**



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca